



Resolución de Alcaldía N° 046-2025-MPB/A

Bolívar, 12 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de modernización de la gestión del Estado y la mejora continua de los procedimientos administrativos resulta necesaria la actualización de la normativa vigente para aplicar una nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad los cuales se encuentran comprendidos en los respectivos TUPA que sea de utilización obligatoria en todas las entidades públicas, y que esta metodología se sustenta en los criterios de razonabilidad, simplicidad y flexibilidad de los recursos humanos y materiales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, Crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, para acceder al aplicativo Sistema Único de Trámites – SUT, establecido por la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para poder elaborar la estructura de costos de los procedimientos determinados en el TUPA, es necesario solicitar usuario y contraseña mediante oficio a la Entidad antes mencionada, adjuntando los datos del trabajador designado previamente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al Servidor Municipal C.P.C JHONY OMAR CHAVEZ BAZAN, identificado con DNI N° 40077169, trabajador de la Municipalidad Provincial de Bolívar, para que presente sus datos de acuerdo al formato correspondiente y poder solicitar usuario y contraseña respectiva ante la la Secretaria de Gestión Pública – SGP de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, para uso y administración del aplicativo Sistema Único de Trámites – SUT, y de esta forma se pueda elaborar y reportar la estructura de costos, y sustento técnico y legal de los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA actualizado.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General, y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR
P. Melecio Rivera Echeverría
ALCALDE PROVINCIAL